

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-9008 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de los tenientes de alcalde.

Que el artículo 23 de este mismo texto establece que la designación y remoción de estos se efectuará libremente por parte del alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Habiéndose acordado previamente la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Designar como tenientes de alcalde a:

- Primera teniente de alcalde: Doña M^a Rosario Losa Martínez.
- Segundo teniente de alcalde: Don Francisco Javier Solana Rasines.
- Tercera teniente de alcalde: Doña Rosalina López Visitación.
- Cuarto teniente de alcalde: Don Jesús M. San Emeterio Martínez.

SEGUNDO: Los tenientes de alcalde sustituirán a esta Alcaldía, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el teniente de alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente le sustituirán de modo automático por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Laredo, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2015/9008

CVE-2015-9008